

# **El Ministerio de Medio Ambiente sancionó a un particular por capturar animales con medios prohibidos**

2008-10-30 10:10:33



**La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Sevilla ha resuelto abrir un procedimiento administrativo sancionador contra un particular residente en el municipio sevillano de Utrera, por capturar animales con medios prohibidos, mediante la utilización de reclamos.**

**En la notificación, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y a la que ha tenido acceso Europa Press, la Junta señala que el procedimiento fue iniciado en noviembre de 2007 contra Miguel D.S., residente en la calle Murillo del municipio utrerano.**

**La denuncia, fechada en abril del pasado año, relata cómo este particular habría utilizado medios de captura prohibidos sin autorización, consistiendo éstos en dos redes, un transistor, una bocina, una jaula, varios palos y dos pájaros vivos como reclamo.**

**La infracción, que tuvo sitio en el conocido como Camino Pacadar, perteneciente al término municipal de Utrera, sería de carácter grave según la legislación vigente, tal y como se estipula en el artículo 74.10 de la Ley 8/2003. Dicha normativa reza la sanción hacia “portar, utilizar y comercializar medios de captura prohibidos sin autorización, salvo que esté tipificada con mayor gravedad”.**

**En cuanto a las posibles sanciones que la administración autonómica podría imponer al sancionado, la cuantía de éstas podrían ir desde los 601,02 euros hasta los 60.101,21 euros.**

**La notificación comprende la propuesta de resolución, llevada a cabo el 11 de marzo de 2008, teniendo el particular de plazo de alegaciones un total de 15 días contados desde el día próximo a la fecha de publicación.**

**Fuente: [Europa Press](#)**